

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 028-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 09 de febrero del 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 003-2018-OTASS/SG, recepcionado con fecha 08 de febrero del dos mil dieciocho, emitido por la Secretaría General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), mediante el cual se remite el Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 002-2018, de fecha 31 de enero del año en curso, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 80.2 del artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, está facultado para contratar servicios de terceros especializados, de acuerdo a los mecanismos previstos en la normativa vigente, así como para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80° del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el OTASS mediante procesos de convocatorias y selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, requirió la contratación de profesionales que cumplan las funciones de Jefes de Equipos: Comercial, Legal, Operaciones y Administración y Finanzas, en las empresas prestadoras bajo el Régimen de Apoyo Transitorio, con el propósito de coadyuvar con la gestión en las empresas prestadoras de saneamiento.

Es así que, como resultado del Proceso CAS N° 127-2017-OTASS, convocado para la contratación del Jefe de Equipo de Administración y Finanzas de la Dirección de Operaciones para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., se declaró como ganador a la señora, CPCC. **Leny Luz López Lozano**, por lo cual resulta necesario efectuar la equivalencia de puestos en la empresa prestadora.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 211.2 del artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el OTASS puede delegar en los profesionales, pertenecientes a dicho Organismo Técnico, que ejerzan las funciones y atribuciones de la Gerencia General, la responsabilidad de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, en observancia a lo establecido en el numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento acotado.

Que, a través del Acuerdo N° 1.5 del Acta de Sesión N° 002 - 2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, del 31 de enero de 2018, se delegó las facultades de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, a los Gerentes Generales de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento que se encuentran bajo el Régimen de Apoyo Transitorio.



Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas:


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y de acuerdo a la equivalencia de puesto, a la señora, **CPCC. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO**, identificada con DNI N° 40932273, en el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la empresa (<http://www.emapasanmartin.com/>)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




ING. **MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 029-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 09 de febrero del 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 003-2018-OTASS/SG, recepcionado con fecha 08 de febrero del dos mil dieciocho, emitido por la Secretaría General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), mediante el cual se remite el Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 002-2018, de fecha 31 de enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 80.2 del artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, está facultado para contratar servicios de terceros especializados, de acuerdo a los mecanismos previstos en la normativa vigente, así como para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80° del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el OTASS mediante procesos de convocatorias y selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, requirió la contratación de profesionales que cumplan las funciones de Jefes de Equipos: Comercial, Legal, Operaciones y Administración y Finanzas, en las empresas prestadoras bajo el Régimen de Apoyo Transitorio, con el propósito de coadyuvar con la gestión en las empresas prestadoras de saneamiento.

Es así que, como resultado del Proceso CAS N° 091-2017-OTASS, convocado para la contratación del **Jefe de Equipo Comercial de la Dirección de Operaciones para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, se declaró como ganador a la señora, **Ing. Margot Vásquez Panduro**, por lo cual resulta necesario efectuar la equivalencia de puestos en la empresa prestadora.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 211.2 del artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el OTASS puede delegar en los profesionales, pertenecientes a dicho Organismo Técnico, que ejerzan las funciones y atribuciones de la Gerencia General, la responsabilidad de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, en observancia a lo establecido en el numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento acotado.

Que, a través del Acuerdo N° 1.5 del Acta de Sesión N° 002 - 2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, del 31 de enero de 2018, se delegó las facultades de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, a los Gerentes Generales de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento que se encuentran bajo el Régimen de Apoyo Transitorio.



Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas:


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y de acuerdo a la equivalencia de puesto, a la señora, **ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**, identificada con DNI N° 01101102, en el cargo de **Gerente Comercial** de la **Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la empresa (<http://www.emapasanmartin.com/>)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 030-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 09 de febrero del 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 003-2018-OTASS/SG, recepcionado con fecha 08 de febrero del dos mil dieciocho, emitido por la Secretaría General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), mediante el cual se remite el Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 002-2018, de fecha 31 de enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 80.2 del artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, está facultado para contratar servicios de terceros especializados, de acuerdo a los mecanismos previstos en la normativa vigente, así como para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80° del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el OTASS mediante procesos de convocatorias y selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, requirió la contratación de profesionales que cumplan las funciones de Jefes de Equipos: Comercial, Legal, Operaciones y Administración y Finanzas, en las empresas prestadoras bajo el Régimen de Apoyo Transitorio, con el propósito de coadyuvar con la gestión en las empresas prestadoras de saneamiento.

Es así que, como resultado del Proceso CAS N° 091-2017-OTASS, convocado para la contratación del Jefe de Equipo de Operaciones de la Dirección de Operaciones para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., se declaró como ganador al señor, **Ing. Manuel Ángel Ramírez García**, por lo cual resulta necesario efectuar la equivalencia de puestos en la empresa prestadora.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 211.2 del artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el OTASS puede delegar en los profesionales, pertenecientes a dicho Organismo Técnico, que ejerzan las funciones y atribuciones de la Gerencia General, la responsabilidad de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, en observancia a lo establecido en el numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento acotado.

Que, a través del Acuerdo N° 1.5 del Acta de Sesión N° 002 - 2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, del 31 de enero de 2018, se delegó las facultades de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, a los Gerentes Generales de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento que se encuentran bajo el Régimen de Apoyo Transitorio.



Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas:

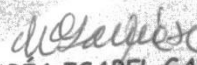
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y de acuerdo a la equivalencia de puesto, al señor, **ING. MANUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con DNI N° 01159819, en el cargo de **Gerente de Operaciones de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la empresa (<http://www.emapasanmartin.com/>)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

